

ORD.CIRCULAR Nº 0265 /

MAT.: Evaluación de circulares emanadas de la DDU.

CIRCULARES DDU; INFORMES.

SANTIAGO, 28, MARZO 1996.

DE: JEFE DIVISION DE DESARROLLO URBANO.

A : SEGUN DISTRIBUCION.

1. Nuevo Sistema de clasificación de Circulares DDU:

Se ha estimado conveniente modificar el sistema de clasificación de las circulares que emite esta División, de manera de facilitar su incorporación a una base de datos. En función de ello cada circular contendrá:

MAT.: Descripción de la materia de que se trata.

DESCRIPTORES que identificarán los temas incluidos.

Las nuevas circulares se ajustarán a este sistema y paulatinamente se incorporarán las anteriores una vez que se actualicen.

2. Vigencia de Circulares.

En la lista que se adjunta se incluyen las circulares vigentes con su antigua denominación, la que se irá modificando a medida que sean reemplazadas por este nuevo sistema.

Nº	FECHA	Nº	FECHA
7 (12)	29.11.77	6 (14)	28.04.87
11 (3)	29.12.77	5 (12)	23.04.87
		8 (14)	13.05.87
2 (12)	11.01.78	9 (17)	28.07.87
15 (20)	26.12.78	15 (17)	9.11.87
		16 (12)	4.12.87
4 (13)	12.08.80		
8 (19)	26.08.80	1 (14)	22.03.88
		2 (5)	22.04.88
1 (8)	5.01.81	3 (14)	22.04.88
5 (19)	7.04.81	7-A (22)	3.10.88
10 (22)	3.07.81	7 (1), (14)	10.10.88
13 (3)	21.07.81	8 (14)	21.11.88
15 (11) ¹	17.08.81		
		2 (13)	3.03.89
1 (21)	5.02.82	4 (varios) ²	26.06.89
		5 (14)	7.07.89
5 (11)	11.07.83	6 (14)	7.07.89
7 (3)	11.10.83		
8 (12)	28.11.83	3 (11)	18.05.90
		5 (22)	15.06.90
4 (17)	6.02.84	6 (13)	20.06.90
5 (12)	6.02.84		
8 (5), (14)	1.06.84	1 (17)	20.05.91
10 (24)	12.09.84	3 (14)	5.07.91
12 (20)	19.11.84	5 (24)	26.12.91
1 (12)	4.01.85	2 (14)	16.03.92
3 (13) ³	28.02.85	4 (14)	28.05.92
5 (12)	26.04.85	5 (22)	10.11.92
11 (14) ⁴	16.09.85		
14 (14)	27.11.85	1 (22)	23.02.93
		3 (14)	6.04.93
1 (20)	27.01.86		
6 (13)	7.07.86	2 (11)	24.03.95
7 (13)	4.08.86	3 ()	24.10.95
9 (13)	17.09.86		

¹ Excepto 6.9

² N°s 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9

³ Excepto N° 21

⁴ Excepto C2 al C6 de anexo Confección de Plano y pár. 3° de Ind. y Almacenamiento en anexo Memoria Explicativa

El resto de las circulares ha quedado sin efecto, ya sea por modificaciones a la normativa o por haberse incluido en la Ordenanza General.

Por otra parte, para hacer más eficiente el actual sistema de reproducción y distribución, se ha estimado conveniente radicar esta responsabilidad en cada una de las regiones, a través de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

3. Informes D.D.U..

Como se sabe, durante un tiempo se utilizó el sistema de redistribución de los informes remitidos por cada Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y recibidos en la División de Desarrollo Urbano. Su objetivo fue mantener informadas a las diferentes Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, sobre los pronunciamientos de mayor relevancia emitidos tanto en las regiones, como por las Divisiones Jurídicas y de Desarrollo Urbano de este Ministerio.

De ahora en adelante, estos informes serán reemplazados por circulares, por lo cual se estima de mucha importancia que las Secretarías continúen remitiendo a esta División los informes o pronunciamientos de interés nacional.

Se acompaña además, un índice de informes ordenados según el número del artículo, correspondientes a la Ley General de Urbanismo Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ley N° 6.071 de propiedad horizontal.

LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

INFORME Nº/ AÑO	ARTICULO Nº	MATERIA
14/94	43 Y 45	Desafectación de áreas verdes
08/95	55	Certificación de trabajadores de predio agrícola
20/94	63	Fusión de terrenos
11/95	63	Fusión de terrenos. Permite sólo aumentar coeficiente de constructibilidad
31/94	116	Calificación de Obras de urbanización y permisos
01/95	116 y 134	Enajenación de loteos sin urbanización
09/94	117	Postergación de permisos
17/94	117	Postergación de permisos
05/95	121 y 124	Autorización especial de edificios
25/94	122	No adosamiento en antejardín
06/95	143 y 144	Función de supervisor en obras de edificación

ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

INFORME Nº/ AÑO	ARTICULO Nº	MATERIA
22/94	1.1.2	Centrales eléctricas. Edificio e Infraestructura
14/94	2.1.7	Desafectación de áreas verdes
33/94	2.3.2	Vinculación de pasajes en loteos
10/95	2.4.2	Estacionamientos para discapacitados y propiedad
10/94	2.6.2	Altura de adosamiento
04/95	2.6.2	Adosamiento y no exigencia autorizada notarial
09/95	2.6.3	Instalación de antena o central de telecomunicaciones
12/94	2.6.5	Conjuntos Armónicos
01/94	2.6.6	Conjuntos Armónicos
03/94	3.1. y 3.2.	Aguas lluvias
16/94	3.1.3	Plazo de 90 días aprobación de loteo
21/94	3.1.8	Caducidad de permiso de loteo
03/95	3.1.9	Modificación de proyecto de loteo antes de la recepción
28/94	3.2.5	Pavimentación mínima de calzada
05/94	4.1.7	Atención exclusiva de discapacitados
13/95	4.3.2	No certificación de elementos horizontales y otros
27/94	4.3.3	Normas de seguridad contra incendios
07/95	4.3.3	Muro divisorio entre viviendas pareadas
19/94	4.3.7	Zona vertical de seguridad
23/94	4.4.1	Hogar de ancianos - Equipamiento de salud
02/94	5.1.11	Aplicación coeficiente de constructibilidad (fecha)
04/94	5.1.11	Coeficiente de constructibilidad bajo nivel de suelo natural
26/94	5.1.15	Exigencia de Informe de riesgos en Informaciones previas
06/95	5.2.5	Función de supervisor en obras de edificación
30/94	5.2.6	Recepción de instalación eléctrica interior
18/94	5.9.5	Accesibilidad de ascensores y programa de paradas
13/94	6.1.2	Unión de locales comerciales
07/94	6.1.7	Superficie útil para normas de escaleras
06/94	7.2.4	Exigencia de equipamiento comunitario mínimo
24/94	7.2.6	Disminución normativa en loteo D.F.L. N°2
32/94	7.2.6	Densidad de construcción en loteo D.F.L. N°2
11/94	7.2.7	Accesibilidad en densificación de predios
08/95	7.2.7	Certificación de trabajadores de predio agrícola
02/95	7.2.7	Subdivisión y enajenación nuevo lote
29/94	7.2.8	Pasada de 1.40 mt. eventual por servidumbre de paso

LEY Nº 6.071 LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL

INFORME Nº/ AÑO	ARTICULO Nº	MATERIA
08/94	64	Ampliación de conjunto

Saluda atentamente a Ud.,

JAIME SILVA ARANCIBIA
Jefe División Desarrollo Urbano

ESE/MBH/SVM/mmb.

DISTRIBUCION :

1. Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.
2. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
3. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales.
4. Sres. Directores Regionales de SERVIU.
5. Sra. Jefe División Jurídica.
6. Sra. Jefe División de Política Habitacional.
7. Sr. Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Hab..
8. Sres. Jefes Departamentos D.D.U..
9. Biblioteca MINVU.
10. Colegio de Arquitectos de Chile.
11. Cámara Chilena de la Construcción.
12. Sr. Pdte. de la Asociación Chilena de Municipalidades.
13. Oficina de Partes D.D.U..